

OFICINA DEL GOBERNADOR

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO 00901



BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-1991-75

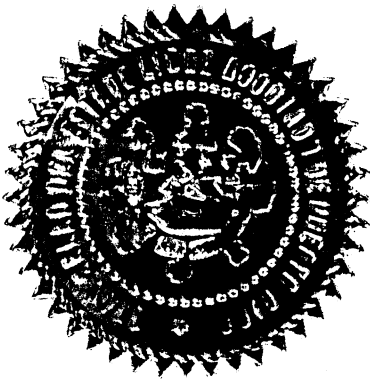
ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO AMPLIANDO LA CONVOCATORIA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UNDÉCIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Ampliación a la Convocatoria de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Undécima Asamblea Legislativa expedida el 29 de octubre de 1991, especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse el día 31 de octubre de 1991.

POR CUANTO: Un asunto de importancia para los intereses públicos, además de los especificados en la Convocatoria original, requieren acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

POR TANTO: Yo, RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, el siguiente asunto adicional:

1. Para asignar al Departamento de la Vivienda para ser transferido al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en el Departamento de Hacienda mediante la Resolución Conjunta Núm. 292 del 21 de agosto de 1991, para obras y mejoras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales, construcción y reparación de viviendas de personas de escasos recursos económicos y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural, que propendan a mejorar la calidad de vida en los Municipios del Distrito Representativo Núm. 17; y para autorizar el pareo de los fondos.
(R.C.C. 3416).



EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy 8 de noviembre de 1991.

RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 8 de noviembre de 1991


Arnaldo A. Mignucci Giannoni
Secretario de Estado Interino